



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75-2016/MSMM

Santa María del Mar, 14 de marzo de 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO, el Informe N° 28-2016-DSP-MSMM de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por el Director de Servicios Públicos, mediante el cual señala que en atención al Oficio Circular N° 006-2016-DNCTD/IPD, cumple con consignar los nombres de tres (03) personas que en representación de la Municipalidad, conformarán el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta N° 30; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;



Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";



Que, mediante Informe del Visto, el Director de Servicios Públicos solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016:
Integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	GERENCIA /OFICINA/ CARGO	DNI N°	CORREO	TELEFONO
Antonio Julián Torres Torres	Director de Servicios Públicos	09947265	antoniotorres_t@yahoo.com	998167470
Paniagua Montjoy Niltón César	Encargado de Deportes	09881733	nilthonpm66@gmail.com	989038814
Vega Condezo Miguel Angel	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	41524593	Miguelvc14@hotmail.com	966345416

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKARIA KAFFI ABEDRABBO
Alcalde